



Universidad Nacional de Córdoba

Córdoba, 7 ABR 2014

VISTO:

- Que mediante expediente 0012025/2014 se tramitan las actuaciones referidas a la solicitud de licencia por maternidad de la estudiante Aguilera Aina;
- Que mediante Resolución 20/14, la Dirección concede el uso de licencia estudiantil a la interesada; y

CONSIDERANDO:

- Que se cometió un error involuntario en la denominación del nombre de la interesada, debiéndose por ende proceder a la rectificación parcial de la Resolución 20/14

POR ELLO

**LA DIRECTORA DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL,
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE**

ARTICULO 1: Rectificar parcialmente el artículo 1 de la Resolución de Dirección 20/2014, en donde dice "alumna Aguilera Ana Lis" debe decir "alumna Aguilera Aina Lis".

ARTICULO 2: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Girar las actuaciones al Área Enseñanza para su conocimiento y efectos. Oportunamente, archivar

ALEJANDRO FORTES GONZALEZ
SECRETARIO TECNICO
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESOLUCION:

/M.S.
[]

52



DR. SILVIA A. CUELLA
DIRECTORA
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA